"Bicentenario de la Independencia Nacional-1811-2011"

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación del Proceso de Contratación Directa Nº 24/10 "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros", para el Ejercicio Fiscal 2.010.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 12:30 horas del día 10 del mes de Agosto del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor en el Edificio del Comando de la Armada, sito en las calles Hernandarias e/ Presidente Franco, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 3 Comando de la Armada Paraguaya, nombrado por Resolución Nº 07/2010 del Comando de la Armada, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

Presidente
CALTE JUAN CARLOS BENÍTEZ FROMHERZ

Secretario
Tte N Int Nelson Quintana

Miembros
Cap N DEM Gustavo Marino Cáceres
Cap N DEM Américo Ibarra Collar
Cap N DEM Víctor Ramón Duarte
Cap N DEM Julio Cesar Cáceres
Cap N DEM Carlos Velázquez Moreno
Cap N DEM Juan Enrique Núñez Albera
Cap F DEM Ramon A. Picco
Cap C DEM Rubén Alvarenga

Asesor Jurídico
Cap C DEM Celio González

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del segundo llamado a **Contratación Directa Nº 24/2010**, por la UOC Nº 3 Comando de la Armada, para la **"Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros"**. Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la presente contratación, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 y las Resoluciones 100/06 y 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

1.- Acto de Apertura de Ofertas

La **primera apertura** de sobres se realizo el día 14 del mes de Julio de 2010, a las nueve horas se procedió a la recepción de las ofertas, dicho acto fue presidido por el señor Director de la UOC Nº 3 **Cap N DEM Lorenzo Agüero,** acompañado por el **Tte C Int Julio Medina** y el **FFPP Jorge Godoy,** de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el **Acta Nº 39/2010,** llegada la hora de apertura de las ofertas se procede a la entrega sin abrir de la oferta presentada por la **Empresa AGRO ABASTO** y se solicita una prorroga por el termino de ocho días para la siguiente apertura.

La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 del Comando de la Armada, conforme la Nota Nº 156/2010 de fecha 14 de julio del corriente año en curso comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la ampliación del plazo para la apertura de Ofertas de la CD Nº 24/10 de "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros" por el periodo de 8 (ocho) días, a fin de dar oportunidad a que mas oferentes presenten sus ofertas.

La **segunda apertura** de sobres se llevo a cabo el día 02 de Agosto de 2010, a las ocho horas se procedió a la recepción y apertura de las ofertas, dicho acto fue presidido por el señor Director de la UOC Nº 3 **Cap N DEM Lorenzo Agüero,** acompañado por el **Tte C Int Julio Medina** y el **SO 3ª Jorge Ledezma,** de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el **Acta Nº 54/2010**, en dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

Nº	Oferentes	Documentación Sustancial
1	MATSO	Completa
2	AGRO ABASTO	Completa

Observación: Para llevar a cabo la adjudicación de un llamado de Compra Directa sin contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, solo puede llevarse a cabo, después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes, con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse **debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad,** en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes (**Resolución N° 100/06 de la DNCP**).

EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente **(RUC)**
d) Constancia de Inscripción en el **RUC**;
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;

g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones **(en caso de ser persona jurídica)**;
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda **(poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)**.
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Excluyente)**
j) Certificado de Cumplimiento Tributario correspondiente al mes anterior al de la apertura. **(Excluyente)**
k) Balance General de los años 2007, 2008 y 2009.
l) Copia del Formulario de liquidación de **Impuesto a la Renta de los Ejercicios 2007, 2008 y 2009** debidamente autenticados por escribanía. **(Excluyente)**
m) **Planilla de precios en medio magnético, formato Excel versión 2003 en adelante. (Obligatorio)**
n) Declaración Jurada establecida por Resolución DNCP Nº 677/2010 **"Por la cual se garantiza que el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos del niño"**
o) Póliza de Garantía de mantenimiento de oferta cuyo porcentaje de **Garantía de Mantenimiento de Oferta** deberá ser de 5%, el cual se obtendrá sumando el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima de bienes solicitados.
p) Certificado de cumplimiento de contrato emitido por instituciones públicas y/o privadas con quien opera.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

2- De la verificación de los Documentos Presentados surge que:

1. La Empresa **MATSO-Imp-Exp.**:
a) **No Cumple,** en presentar la Póliza de Garantía de mantenimiento de oferta cuyo porcentaje de **Garantía de Mantenimiento de Oferta** deberá ser de 5%, de acuerdo al Información del Oferente solicitada en el Ítem Nº 10 inc. "o" del Anexo 1 de la Carta de Invitación.

2. La Empresa **AGRO ABASTO**:
b) **No Cumple,** en presentar el Certificado de Cumplimiento Tributario correspondiente al mes anterior al de la apertura. **(Excluyente)** y la Copia del Formulario de liquidación de **Impuesto a la Renta de los Ejercicios 2007, 2008 y**

2009 debidamente autenticados por escribanía. **(Excluyente** conforme a la Información del Oferente solicitada en el Ítem N° 10 inc. "j, l" del Anexo 1 de la Carta de Invitación.

2.1- Análisis de Especificaciones Técnicas

La oferta más baja, es la que corresponde a la Empresa **MATSO-Imp-Exp** la cual en un examen preliminar de las documentaciones, **No Cumple,** en presentar la Póliza de Garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a la Información del Oferente solicitada en el Ítem N° 10 inc. "o" del Anexo 1 de la Carta de Invitación, por tal motivo se procede a desestimar su oferta, conforme al Art. 26 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art 58 y 60 del Decreto Reglamentario del mismo cuerpo legal.

Se procede a analizar la única oferta que **Cumple** en presentar todas las documentaciones conforme la Información del Oferente solicitada en el Ítem N° 10 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, la misma corresponde a la **Empresa AGRO ABASTO**, conforme el siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto de la Oferta	Documentación Sustancial
1	AGRO ABASTO	23.991.000.-	Completa

Y teniendo en cuenta el **Decreto N° 11.407 "Por el cual se crea el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se Reglamenta su Funcionamiento"**, en su Art. N° 9, segundo párrafo que dice lo siguiente:..... *"los proveedores podrán presentarse ante los organismos, entidades y municipalidades a participar de los procesos de contratación, acompañando la oferta, las garantías requeridas y la constancia de inscripción en el **SIPE** expedida por el sistema, que sustituirá a los requisitos legales, técnicos y financieros previstos en los pliegos de bases y condiciones, o en los llamados de las diversas modalidades de contratación pública"* en cuanto a las documentaciones no presentadas e incumplidas por el oferente en el presente llamado.

La segundo mejor oferta corresponde a la **Empresa AGRO ABASTO,** de lo mencionado anteriormente la empresa cumple con las especificaciones técnicas exigidas y los precios presentados por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación del presente llamado la que es por un **Contrato abierto por el total.**

El Comité de Evaluación, entiende que la misma debe recaer sobre los productos cuyos precios resulten más bajo, siempre y cuando los productos y las documentaciones que los respaldan, reúnan los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Se selecciona entonces provisoriamente como posible a la **Empresa AGRO ABASTO**

Seguidamente se analizan los demás criterios de calificación, antes de las recomendaciones sobre el presente llamado a Contratación Directa.

Seguidamente se analizan los demás criterios de calificación, antes de las recomendaciones sobre el presente llamado a Contratación Directa.

2.3 Análisis de los demás requisitos de las Empresas que califican.

Se procede a verificar la carpeta del oferente con relación al cumplimiento de las documentaciones no sustanciales y demás recaudos del proceso de **Contratación Directa N° 24/10 "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros"** mencionados en el **PBC** (Carta de Invitación) resultando lo que se expresa a continuación, válido para la: **Empresa AGRO ABASTO**

Criterios de Evaluación	Observaciones
Criterios Técnicos	**Cumple**
Criterios Económicos	**Cumple**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos y de otros factores se concluye que la empresa mencionada precedentemente:

2.3.1. Cumple con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas.
2.3.2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de **"Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros"** para la Armada Paraguaya.
2.3.3. Presenta respectivamente la segunda mejor oferta en el segundo llamado

3.- Recomendación

Es parecer del Comité de Evaluación que la **Empresa AGRO ABASTO,** cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo, y los precios presentados por la misma, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante, y cuya contratación no ocasionaría ningún daño o perjuicio a la institución y;

De conformidad al **Capítulo V "Contratación Directa, Art. 34-Procedimiento, inciso "c"** de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dice lo siguiente: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que de acuerdo a la **Resolución N° 100/06** de fecha 16 de marzo de 2006 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del Inciso "c", Art.34, Ley 2051/03 y se

incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios, autorizando por la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT).", **Resuelve** en su Art. 2- **Establecer** *el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del articulo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la Adjudicación de Contrataciones Directas cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.*----------

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, corresponde a la máxima autoridad bajo su responsabilidad, previa demostración debidamente justificado, adjudicar sin contar con el mínimo de oferentes, en el proceso de **CD Nº 24/10 "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros"**

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales este Comité de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda lo siguiente:

- Podrá llevarse a cabo la presente Adjudicación, atendiendo las disposiciones legales anteriormente mencionadas por parte de la Convocante.

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 10 de Agosto de 2010

Américo Ibarra Collar
Cap N DEM – Miembro CE

Gustavo Marino Cáceres
Cap N DEM – Miembro CE

Julio Cesar Cáceres
Cap N DEM – Miembro CE

Víctor Ramón Duarte
Cap N DEM – Miembro CE

Juan E. Núñez Albera
Cap N DEM – Miembro CE

Carlos Velázquez Moreno
Cap N DEM – Miembro CE

Rubén Alvarenga
Cap C DEM – Miembro CE

Ramón Fisco
Cap F DEM – Miembro CE

CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN